



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 028 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 22 ENE 2016

VISTO

Informe N° 020-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de enero de 2016; Informe N° 012-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 11 de Enero 2016; Memorandum N° 03-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Informe N° 020-2016-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la resolución de encargatura del responsable del Proyecto *“Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre”*; habiendo con Informe N°012-2016-GDSSP-GM-A/MPJB puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal el ingreso del Ing. Daniel Ángel Quenta Caipa como responsable del Proyecto en mención;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es un órgano de línea responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia; así como administrar, controlar y supervisar los procesos vinculados con la prestación de los servicios públicos locales, prestación de los servicios de saneamiento, salubridad y salud, seguridad ciudadana, defensa civil, programas sociales, conforme lo ha referido el artículo 132° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.2 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. DANIEL ÁNGEL QUENTA CAIPA a partir del 11 de Enero de 2016 como responsable del proyecto:

- *“Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ing. Daniel Ángel Quenta Caipa, quien en calidad de Responsable del Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorandum N° 03-2016-GDSSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
OAJ
GDSSP
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL